



EXP-UNC: 0058163/2010

Córdoba, 07 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que la Srta Elisana Smith Miranda, matrícula 33414775 solicita la validación de las materias cursadas en la Universidad de Bologna en el marco del programa de movilidad estudiantil Cuarto Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Srta. Elisana Smith Miranda, estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, es pertinente.

Que la Srta Elisana Smith Miranda ha cursado y aprobado las materias Psicología Clínica della Riabilitazione, Psicomatica, Metodologie e strumenti di intervento pedagógico, las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que la Srta Elisana Smith Miranda ha presentado la certificación correspondiente con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Srta Elisana Smith Miranda adjunta los programas de las materias cursadas oficialmente validados.

Que se establece la equivalencia de acuerdo a lo recomendado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de nuestra facultad

Por ello,

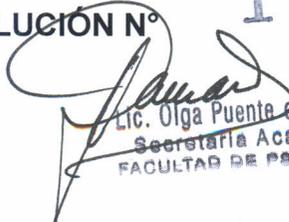
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Elisana Smith Miranda, matrícula 33414775, las siguientes asignaturas como materias electivas cuatrimestrales no permanentes del plan 1986 de la Lic. en Psicología: Psicología Clínica della Riabilitazione con calificación 19 (diez), Psicomatica con calificación 8 (ocho) y Metodologie e strumenti di intervento pedagógico con calificación 10 (diez)

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN N°

15


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



TRICIA ALTAMIRANO
DECANA
CULTAD DE PSY